Inaplicabilidad del Reglamento a una operación notificada

(Caso nº IV/M.485 — Rheinelektra/Cofira/Dekra)

(94/C 284/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 26 de septiembre de 1994, la Comisión ha decidido que la operación notificada en el caso de referencia no está incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1] sobre concentraciones, dado que no constituye una concentración a efectos de lo dispuesto en el artículo 3 de dicho Reglamento. Esta decisión se basa en la letra a) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento sobre concentraciones. Los terceros interesados podrán obtener una copia de la decisión enviando una solicitud por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Recapitulación de las convocatorias de concurso publicadas en el *Suplemento al Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, financiadas por la Comunidad Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o del presupuesto comunitario

(Semana del 4 al 8 de octubre de 1994)

(94/C 284/06)

Número de convocatoria de concurso	Número y fecha del Diario Oficial Suplemento «S»	País	Objeto	Fecha límite para el envío de la oferta
3814	S 191 de 5. 10. 1994	Etiopía	ET-Addis Ababa: Molinos	28. 12. 1994
3877	S 191 de 5. 10. 1994	Malawi	MW-Limbe: Construcción de carretera	10. 2. 1995
3901	S 194 de 8. 10. 1994	Egipto	EG-Giza: Producto para purgar las tuberías	14. 12. 1994
3929	S 194 de 8. 10. 1994	Comoras	KM-The Valley: Tuberías y conducciones	4. 1. 1995